

BASES DE LA PROMOCIÓN BMW C 400 MOTORPRESS IBÉRICA

1. OBJETO.

La entidad BMW Ibérica, S.A. (en adelante también denominada "BMW Ibérica") con domicilio en Madrid, Avenida de Burgos nº 118 (C.P. 28050), con C.I.F. A-28713642 organiza, una promoción en el territorio peninsular, Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, denominada BMW C400 Descubre tu Ciudad (en adelante denominada "Promoción").

Los ganadores gozarán del uso de un scooter C 400 X o C 400 GT durante el día 8 de junio, en la ciudad de Madrid, en los términos que se indican en las presentes bases.

BMW Ibérica cuenta con la colaboración de MOTORPRESS IBÉRICA (en adelante denominada MPIB) quien publicitará la promoción y su desarrollo a través de sus publicaciones MOTOCICLISMO, LA MOTO, QUÉ MOTO!, motociclismo.es, autopista.es, sportlife.es.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

El ámbito de la PROMOCIÓN será el territorio español, pudiendo participar en la misma, personas físicas residentes en dicho territorio español, mayores de edad y que dispongan de carnet de conducir de moto tipo A2 o A en vigor.

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos participantes que cumplan toda la documentación y cumplan todos los requisitos que figuran en estas Bases Legales y que aparecen en la web www.bmwc400descubretuciudad.es.

Entre todos aquellos que hayan participado correctamente en la promoción se elegirán **ocho (8) ganadores**, además de dos (2) suplentes. Además de los datos obligatorios, los participantes deberán proponer su rincón favorito de Madrid y explicar por qué lo han elegido. BMW Ibérica y MPIB elegirán conjuntamente a los ganadores, valorando las propuestas recibidas, teniendo en cuenta su contenido y la forma en la que el participante lo presenta.

Al participar en el concurso, el participante declara estar de acuerdo con estas Bases. Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta, quedará excluido de la PROMOCIÓN y, en consecuencia, no podrá optar a premio alguno. Asimismo, en el caso de producirse una modificación en los datos del participante, éste deberá comunicarlo de inmediato a BMW Ibérica mediante el formulario de contacto de la web previamente mencionada. En caso contrario, BMW Ibérica no será responsable de la falta de recepción de la información y/o de la comunicación de los premios que pudieran corresponder al participante.

No participarán en la PROMOCIÓN aquellas personas que no cumplan en su totalidad los formularios correspondientes, de acuerdo con los términos señalados.

No podrán participar en la PROMOCIÓN ni los trabajadores o empleados de MPIB ni los de BMW Ibérica, S.A. y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad de la PROMOCIÓN y los colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultaran ganadoras.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

El periodo de participación de la PROMOCIÓN se iniciará el día 6 de mayo de 2019. Finalizará a las 23:59 horas del día 2 de junio de 2019.

4.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN.

La participación en la PROMOCIÓN tiene carácter gratuito.

5.- MODO DE DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción será publicitada exclusivamente a través de los medios de comunicación de MOTORPRESS IBÉRICA (Revistas, web y redes sociales) así como a través de las plataformas y redes sociales propias de BMW Ibérica y sus concesionarios BMW Motorrad.

En dichos medios, además de publicitarse la participación se publicarán imágenes y fotografías de los ganadores durante el periodo de disfrute del premio.

6.- FORMA DE PARTICIPACION Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Para participar, los interesados deberán rellenar un formulario de inscripción en la web diseñada especialmente para el evento: www.bmwc400descubretuciudad.es en el que además de dejar los datos personales, indicar estar en posesión como mínimo del carnet A2 y modelo actual de moto, deberán explicar cuál es su rincón preferido de Madrid y por qué.

No se considerará válida la participación de las solicitudes recibidas fuera de los plazos establecidos, ni los que no contengan los datos personales solicitados.

El premio es personal e intransferible, no podrá ser cedido a ningún tercero ni podrá ser canjeado por dinero.

7.- ELECCIÓN DE LOS GANADORES.

Se elegirán ocho (8) ganadores de entre las respuestas que a juicio del Jurado resulten más imaginativas, originales y ajustadas al espíritu BMW Motorrad. Igualmente se elegirán otros dos (2) suplentes por si alguno de los ganadores no aceptase el premio o no reuniese las condiciones exigidas.

La elección de los ganadores la realizará un jurado compuesto por miembros de BMW Ibérica y MPIB y su decisión será inapelable. La organización escogerá ocho ganadores y dos suplentes, por si alguno de los ganadores no pudiera o quisiera disfrutar del premio.

Los nombres de los ganadores se publicarán en la web www.motociclismo.es el día **5 de junio de 2019**.

Derecho de exclusión. MPIB se reserva el derecho de descartar y excluir de la promoción a los participantes que de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en la misma.

8.- PREMIOS.

El premio para cada uno de los 8 ganadores consiste en:

Disfrutar durante una jornada de los nuevos BMW C 400 X y C 450 GT realizando una ruta guiada por uno de los miembros de MOTOCICCLISMO por Madrid y alrededores. Durante la ruta se realizarán diferentes paradas para que los ganadores realicen múltiples actividades y descubran un Madrid diferente. Los lugares a visitar no se desvelarán, sino que los participantes los irán descubriendo conforme avance la jornada.

Los gastos de desplazamiento al punto de partida, así como el regreso a su domicilio, correrán a cargo del participante.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, BMW Ibérica efectuará, si ello resulta de aplicación, el ingreso a cuenta que corresponda a favor del ganador, quedando éste obligado a

declarar el premio obtenido en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas según corresponda.

9- CONDICIONES DE LOS PREMIOS.

Al aceptar las presentes Bases de participación, los ganadores declaran y aceptan conocer que el uso y disfrute del premio está sometido a las siguientes indicaciones:

1. Los ganadores deberán disponer y exhibir, en su caso, el permiso de conducir (mínimo A2) vigente que le autoriza y capacita para conducir el vehículo correspondiente, manifestando disponer tener la capacidad y pericia suficiente para la conducción del referido modelo.

2. Los ganadores exoneran a BMW Ibérica y a MPIB de los daños físicos o materiales que pudiera sufrir como consecuencia del uso de los vehículos.

3. Los ganadores se obligan a:

- Suscribir el documento de cesión de uso de uso que al efecto le entregue BMW ibérica.
- Utilizar equipamiento completo de seguridad: casco integral o convertible homologado y en buen estado, chaqueta de motorista con protecciones (de piel o textil, tipo Cordura), guantes y botas de motorista. Equipamiento que el ganador deberá comunicar con antelación a la realización de la prueba para su validación por parte de la organización.
- Utilizar los vehículos con la diligencia y prudencia debida, debiendo observar en todo momento las normas que regulan la tenencia, circulación y utilización de vehículos de motor así como las instrucciones de los monitores
- Hacerse cargo del pago de cualquier multa de tráfico que pueda ser impuesta durante el periodo de uso. A estos efectos los ganadores autorizarán a BMW Ibérica y a MPIB para que identifique a las autoridades competentes y a requerimiento de éstas a los conductores de los vehículos cedidos y a que ceda sus datos a las empresas con las que BMW Ibérica ésta tenga suscritos acuerdos para la identificación de conductores.
- La cesión de uso del vehículo propiedad de BMW Ibérica tendrá el período de vigencia temporal e improrrogable señalado en la base 5 anterior. En consecuencia, llegada la fecha antes indicada la presente cesión de uso terminará inexcusablemente, sin necesidad de requerimiento previo ni aviso alguno por parte de BMW Ibérica al ganador, renunciando ambas partes a la tácita reconducción prevista en el artículo 1566 del Código Civil.
- En ningún caso el vehículo puede cederse a un tercero.
- Responder de los daños causados a terceros con motivo de la utilización de los vehículos y que no queden Los ganadores responderán de los daños causados a terceros o al propio vehículo que no queden cubiertos por los seguros manteniendo indemne a BMW Ibérica frente a la reclamación de cualquier tercero derivada de la utilización de los vehículos cuyo uso se cede.
- Las averías que sufran los vehículos que no sean debidas a un uso negligente de los vehículos por parte de del ganador serán reparadas por cuenta de BMW Ibérica. El ganador pondrá en conocimiento de BMW Ibérica cualquier problema o incidencia técnica que sufran los vehículos con carácter inmediato con el fin de organizar su reparación.
- BMW Ibérica hace constar de forma expresa que los vehículos objetos de la presente promoción se encuentran amparados por los seguros obligatorios exigidos por la ley, y sus ocupantes con un seguro complementario. Estos seguros no suponen coste alguno para el ganador.

4. La organización podrá expulsar a cualquier inscrito de la actividad si observa que su comportamiento puede alterar las condiciones idóneas en las que debe llevarse a término dicha actividad.

5. Si por inclemencias meteorológicas, o por otra cualquier causa de fuerza mayor, el evento tuviera que ser suspendido parcial o totalmente, no corresponderá ningún tipo de indemnización compensatoria.

10.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO.

Los nombres de los ganadores se publicarán en la web www.motociclismo.es el día **5 de junio de 2019**.

El ganador confirmará en el plazo de 24 horas siguientes a la publicación su aceptación del premio, incluyendo la documentación y los datos personales que le sean solicitados.

En caso de no localizar al ganador en 24h, el premio pasaría a entregarse al siguiente clasificado y así sucesivamente

Si en el plazo indicado en el párrafo anterior, la persona premiada no enviara la documentación requerida para confirmar su interés en aceptar y recibir el premio, se entenderá que no acepta el premio y que, por lo tanto, renuncia al mismo. En estas circunstancias, la organización cederá el premio, conforme a lo descrito en la Base 7 anterior, al primer suplente designado por el Jurado y así sucesivamente hasta que alguno de estos confirme su aceptación del premio. Si ninguno de los ganadores o suplentes acepta el premio, éste quedará desierto.

11.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS.

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega del premio que le haya correspondido caducará 24 horas después de su comunicación, siempre y cuando el ganador cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Transcurrido este plazo sin aceptación del premio, se actuará conforme a lo establecido en la Base anterior.

12.- CESIÓN DERECHOS. DERECHO DE IMAGEN.

12.1 El participante garantiza que es el autor y el único y exclusivo titular jurídico de la aportación remitida para participar en el concurso y que ningún tercero posee ningún tipo de derecho de explotación sobre el material de su aportación.

El participante exime a BMW Ibérica y MPIB de toda pretensión y exigencia que pudieran presentar terceros ante dicha sociedad con motivo de una infracción de la obligación asumida en el párrafo precedente.

Los participantes conocen que durante el desarrollo del evento en que consiste el premio se tomarán imágenes de los ganadores para publicarse en los sitios web de MPIB así como en redes sociales de BMW Ibérica y MPIB.

12.2. El ganador autoriza de forma expresa e irrevocable a BMW Ibérica y MPIB a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la difusión a través de Internet, tanto en formato normal como para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción de la entrega del premio obtenido conforme a estas Bases.

12.3. La cesión también incluye las opiniones, narraciones y comentarios vertidos en los diferentes medios de comunicación por el ganador del premio durante el transcurso del evento.

12.4. BMW Ibérica y MPIB se reservan el derecho a no publicar fotografías o textos si desde el punto de vista de BMW Ibérica, estos dañaran los derechos de terceras personas o los intereses de la empresa. Los usuarios no pueden publicar contenidos obscenos, ofensivos, racistas o que enaltezcan la violencia o fomenten comportamientos no adecuados. Las publicaciones de este tipo serán excluidas de la web y de la PROMOCIÓN de manera inmediata.

13.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, el participante en la PROMOCIÓN regulada en el presente documento queda informado de que los datos personales facilitados voluntariamente, que declara como propios y veraces se incorporarán a un fichero del que es titular BMW Ibérica S.A. con domicilio en Avenida de Burgos nº 118, (C.P. 28050), Madrid, España, con CIF número A-28713642 con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en la presente PROMOCIÓN.
- Verificar que los participantes cumplen los requisitos exigidos y que su participación se ajusta a las presentes Bases.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas.
- Comunicar al ganador el premio obtenido en la forma indicada en las presentes Bases.

De conformidad con la normativa aplicable el participante podrá ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de sus datos mediante solicitud acompañada de fotocopia de su documento de identidad, dirigida a BMW Group España - Dpto. CRM. Avda. de Burgos 118 - 28050 Madrid. Los datos de los participantes serán tratados conforme a la L.O. 15/1999.

14.- RESERVAS Y LIMITACIONES.

BMW Ibérica se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

BMW Ibérica descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas.

BMW Ibérica se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

BMW Ibérica no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, BMW Ibérica no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado.

En caso de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, BMW Ibérica excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

15.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las promociones de BMW Ibérica se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto BMW Ibérica como los participantes en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid (capital)

BMW Ibérica se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

16.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y BMW Ibérica quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN estarán a disposición de los participantes en la página web: www.bmwc400descubretuciudad.es.

En Madrid, a 7 de mayo de 2019.